

RESOLUCION DEL 08-08-2007: RECLAMO DEL SEÑOR GABRIEL CONCHA CONTRA EUROAMÉRICA CORREDORES DE BOLSA S.A.

El Secretario del Comité hace entrega de los antecedentes del reclamo de fecha 10 de julio de 2007 presentado por el Señor Gabriel Concha Undurraga en contra de Euroamérica Corredores de Bolsa S.A., en el que el señor Concha indica que la corredora había decidido unilateralmente tomar ciertas posiciones de inversión lo que le habrían ocasionado incurrir en pérdidas onerosas en su capital.

Al respecto, el Secretario señala que con fecha 11 de julio se solicitó a la corredora que presentara toda la información referida al mencionado reclamo.

Agrega que con fecha 13 de julio de 2007 el cliente envió una nueva carta a la Bolsa de Comercio, en la que informaba que la corredora había aclarado y solucionado los problemas que habían dado origen a su reclamo, por lo cual dejaba sin efecto el reclamo formulado en su contra.

Conforme a los antecedentes presentados, el Comité de Regulación acuerda no acoger a tramitación el reclamo presentado debido al desistimiento del propio cliente.

Asimismo, el Comité instruye al Secretario para que informe este acuerdo al Directorio de la Bolsa en conformidad a lo establecido en el artículo 7° de su Reglamento.